



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Regularización de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra		SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente		SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.		NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante		NO	1			
7.- Licencia de uso de suelo		NO	1			
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónica y plano de fachadas		NO	3			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas		NO NO NO	3 3 3			
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra		SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente		SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.		NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante		NO	1			
7.- Licencia de uso de suelo		NO	1			
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:		NO	1			



Plano arquitectónica y plano de fachadas				
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados	NO	3		
Planos arquitectónicos				
Planos estructurales	NO	3		
Planos de corte y fachadas	NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	3		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.	NO	1		
11.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.	NO	1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable	NO	1		
6.- Copia de identificación del solicitante	NO	1		
7.- Licencia de uso de suelo	NO	1		
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:				
Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	3		
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados				
Planos arquitectónicos	NO	3		
Planos estructurales	NO	3		
Planos de corte y fachadas	NO	3		
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1		
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.				
11.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	\$26.06 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$42.57 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos			Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Debo pagar por la Regularización de obra, ya que está concluida?			
RESPUESTA:		Sí, porque no se cuenta con la Licencia de Construcción			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?			
RESPUESTA:		La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?			
RESPUESTA:		Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.					

ELABORÓ:  BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	 VISTO BUENO: LIC. JESÚS NIETO MONTOYA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/03/2020
NOMBRE COMPLETO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOMBRE COMPLETO JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021		